



Universidad Nacional de Salta

SUÑOS ASES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 7 de Diciembre de 1984

Expediente N° 8.368/84

RES. N° 363/84

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Sr. RAFAEL ALEJANDRO MEDINA L.U. N° 15.324, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL-----, con / las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis / de Sistemas de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación / curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley N° 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno Sr. RAFAEL ALEJANDRO MEDINA, L.U. N° / 15.324 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de / INGENIERIA INDUSTRIAL-----, para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

1) ANALISIS MATEMATICO II

Es 1 (una) materia aprobada por aplicación de la Tabla de Equivalencias Automáticas, conforme a lo dispuesto en la Res. N° 127/84 de esta Facultad. La presente Resolución es complementaria de la Res. N° 268/84 recaída en Expte. N° 8.284/84.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las regulaciones en vigor.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cúmplase, vuelva para su ARCHIVO.-

FAC CS
EXACTAS
DIR

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS

DECANO NORMALIZADOR

Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. BASTRE

DECANO NORMALIZADOR

Facultad de Ciencias Exactas

*Mano firmada*